

## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N°

95

DE 2016

(21 NOV 2016)

Por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto para la vigencia 2017 al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

·El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*

Que la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, contempla en su Artículo 28; *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".*

De igual manera, el artículo 57 de la citada Ley establece: *"Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden".*

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, artículo 27, literal I, consagra como función del Consejo Académico: *"Considerar el presupuesto preparado por las dependencias académicas y recomendarlo al Consejo Superior Universitario".*

Que para la elaboración del proyecto de presupuesto del año 2017, la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera adelantaron de forma participativa con las dependencias académicas y administrativas las etapas y disposiciones generales establecidas en el documento *"Lineamientos para la preparación del presupuesto vigencia fiscal 2017"*.

Que en sesión del Consejo Académico del 21 de noviembre de 2016, se presentó el ante proyecto de presupuesto vigencia 2017 para su conocimiento.

Que el Consejo Académico analizó el proyecto de presupuesto para la vigencia 2017 y recomienda su aprobación, por encontrarlo procedente y conducente con los principios y equilibrio presupuestal.

Que por lo expuesto, el CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD.

Carolina  
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Acuerdo No.

95

de 2016. Por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto para la vigencia 2017 al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. 2 de 2 páginas.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - RECOMENDAR** la aprobación del Presupuesto para la vigencia 2017 al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

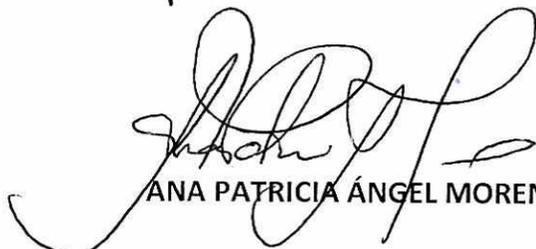
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., a los **21 NOV 2016**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,**

  
**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO,**

  
**ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO**

Elaboró: Carolina Galindo Patiño  
Revisó: Gabriel H. Pinzón Gutiérrez  
Revisó: Miryam A. Gutiérrez Clavijo  
Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas  
Aprobó: Jaime Méndez Henríquez

Profesional Especializado Rectoría  
Jefe Oficina Planeación, S y D  
Jefe División Financiera  
Jefe Oficina Jurídica  
Vicerrector Administrativo

